





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2023

ÓLUCIÓN AGT Nº RE Nº 134/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 modificada por Ley N° 6.549, 2.095 y 2.809 reglamentada por Resolución CM N° 198/20, textos consolidados por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 19/22 y 226/22, las Resoluciones SAGyP Nros. 305/21, 500/21 y 241/23, el Expediente TEA A-01-00010999-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución SAGyP Nº 305/2021 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó a la empresa UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, la Contratación Directa N° 21/2021 destinada a la continuidad del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó mediante TEA A-01-00013032-6/2021, y se formalizó mediante Orden de Compra Nº 1508.

Que, asimismo, en virtud de la necesidad de este Ministerio Público de continuar con el servicio IURIX, por Resolución SAGyP N° 500/21 fue aprobada la ampliación contractual de la Contratación Directa N° 21/2021 a la firma UNITECH S.A., que fuera formalizada a través de la Orden de Compra N° 1546 (ADJ 113644/22).

Que, en ese orden, mediante Resolución AGT N° 19/2022, que obra incorporada como ADJ 54533/22, se aprobó la participación de este Ministerio en la contratación mencionada, por el monto total correspondiente a este Ministerio Público Tutelar de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 24.203.169,42), IVA incluido, con pagos mensuales de PESOS NOVECIENTOS



OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$987.450) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Que, en el marco de la mencionada Contratación Directa N° 21/2021, la firma UNITECH S.A. solicitó al Consejo de la Magistratura una primera adecuación provisoria de precios del mentado contrato, la cual fue aprobada por Resolución SAGyP N° 301/2022 (ADJ 116640/22) para los períodos a partir de noviembre de 2021 (N°1), febrero de 2022 (N°2) y marzo de 2022 (N°3).

Que, en esta oportunidad, la firma UNITECH S.A. solicitó una nueva adecuación provisoria de precios sobre la Contratación Directa N° 21/2021, en reconocimiento de mayores costos.

Que, la Oficina de Redeterminación de Precios de dicho organismo tomó intervención en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM Nº 198/2020 (reglamentaria de la Ley N° 2.809 que aprobó el Protocolo de Actuación para la Adecuación Provisoria y Redeterminación Definitiva de Precios, según texto consolidado por Ley N° 6.588), y consideró que la solicitud presentada resultaba admisible, estableciendo tres (3) nuevas adecuaciones provisorias de precios.

Que, en tal entendimiento, por Resolución SAGyP N° 241/23, ADJ 104422/104423-23, se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios N° 4 con una variación del 17% a partir del mes de mayo de 2022, N° 5 con una variación del 13,41% desde el mes de agosto de 2022, y la N° 6 con una variación del 15,37% a partir del mes de noviembre de 2022, poniendo en conocimiento de esta a este Ministerio Público Tutelar.

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable toma intervención, realiza el análisis y elabora un informe con respecto a dichas readecuaciones y las diferencias a abonar en el período comprendido entre los meses de mayo de 2022 a mayo de 2023, conforme cuadro incorporado como ADJ 104426-23, informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria e incorpora la afectación preventiva en el ejercicio 2023.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto modificado por la Ley N° 6.549 y consolidado por la Ley N° 6.588,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE:

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 241/23 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueban las adecuaciones provisorias de precios Nros. 4, 5 y 6 que determinan el nuevo valor mensual a partir del mes de mayo de 2023 hasta la finalización del contrato, correspondiente al servicio de soporte y mantenimiento del sistema IURIX, conforme Orden de Compra N° 1.546 de la Contratación Directa N° 21/2021, que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 88/100 (\$6.408.509,88).





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 2.- Autorizar los pagos por las diferencias que surgen de aplicar las variaciones provisorias mencionadas en el artículo 1 de la presente, para el período comprendido entre los meses de mayo 2022 a mayo de 2023, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 88/100 (\$6.408.509,88), a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO

ASESORÍA GENERAL

REG Nº 134/2023 TOXXIV FORA 31 FECHA 28/1/22

SECRETARIA JUDICIAL

GUAN DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR IUUAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES